



Observatorio
de medios de comunicación

ESTADO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN NICARAGUA *2013-2014*

Guillermo Rothschuh Villanueva

Observatorio de Medios- CINCO
6 de septiembre 2014

*El presente Informe del Estado de la Libertad de Expresión en Nicaragua (2013 – 2014)
se ha realizado gracias al apoyo financiero de:*



ESTADO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN NICARAGUA *(2013-2014)*

- I. Situación no mejora**
- II. Un anteproyecto en la tubería**
- III. Nueva organización radial**
- IV. Vocería oficiosa**
- V. Asfixia económica y acoso político**
- VI. Denuncias de espionaje**
- VII. Un cuadro revelador**
- VIII. Conclusiones**
- IX. Recomendaciones**

I. Situación no mejora.

Durante el año comprendido entre 2013 y 2014 la situación de la libertad de expresión en Nicaragua no ha mejorado. Más bien ocurrieron una serie de situaciones jurídicas cuyo cuadro evidencia que existe una voluntad política expresa de mantener invariable la posición gubernamental y si los distintos actores políticos, económicos, académicos, gremiales y empresariales no intervienen en su defensa, esta situación se tornaría más precaria.

En distintos momentos el gobierno, no obstante de tener mayoría absoluta parlamentaria, pretendió por las vías de hecho y de derecho apretar el torniquete.

En cuanto a la concentración de la publicidad oficial Trinchera de la Noticia hizo público un artículo (*Proteger a los periodistas*) publicado en la revista Visión Sandinista, en junio de 1998. Se trata de una protesta seguida de una propuesta sobre el acaparamiento que hacían de esta publicidad los gobiernos de doña Violeta Chamorro y el doctor Alemán. Lo novedoso de esta revelación obedece a que los sandinistas al reclamar el uso inapropiado de la publicidad oficial, a la vez introdujeron un anteproyecto de ley en la Asamblea Nacional, con el ánimo de superar para siempre estos abusos.

El deseo explícito del gobierno era atribuirse el nombramiento del personal de más alto nivel de las compañías telefónicas; con las reformas constitucionales realizadas a finales de 2013 incluso pretendió que las bases de datos y registros informáticos permaneciesen en el país; y en la nueva ley de la Policía Nacional (Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, Ley 872) intentó abrogarse funciones exclusivas de investigación privada o de actos que vulneraran los derechos constitucionales, la intimidad y la privacidad de las personas.

El acaparamiento y control de las licencias de radio y televisión sigue su curso sin que el gobierno de visos de querer aprobar una nueva ley en este campo. Con la reforma del artículo 92 constitucional dejó claro sus deseos de expandir su vocación por controlar en su propio beneficio todo el espectro radioeléctrico. En un arranque de sinceridad el director ejecutivo de Telcor, Orlando Castillo, manifestó que “*los ciber tienen que ser regulados por Telcor, y todo lo que sea televisión, radio, aunque sean televisoras virtuales*”. <http://www.laprensa.com.ni/2013/11/08/ambito/169226-telcor-tv-red>

Medios, periodistas y organizaciones de derechos humanos manifestaron ser víctimas de espionaje de parte del ejército y la policía. De igual forma hubo agresiones directas de parte de simpatizantes sandinistas contra periodistas de Canal 12 de televisión. En una carta entregada a la Policía Nacional firmada por ochentas y dos periodistas hacen un recuento detallado de las agresiones sufridas entre mayo de 2013 y julio de 2014.

Continúa llamando la atención de medios y periodistas, que el director de Telcor se haya convertido en vocero oficioso de Xinwei, la compañía de telecomunicaciones, propiedad del empresario chino, Wang Jing, favorecido también con la concesión de la construcción del canal interoceánico por Nicaragua. El silencio de Claro, Movistar, Ibw y Yota, ante la falta de interés mostrado por Xinwei, de no dar visos de iniciar operaciones, solo puede calificarse como sepulcral. Telcor particularmente exigente no ha dicho nada por la tardanza exagerada de Xinwei en su inicio de operaciones.

II. Un anteproyecto en la tubería parlamentaria.

Uno de los factores modernos limitantes de la libertad de expresión, viene a ser la falta de entrega de publicidad oficial o su otorgamiento en base a concesiones que hagan medios y periodistas a los gobiernos en sus políticas informativas y editoriales. En el informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010) la relatora especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, Catalina Botero, demandó a los gobiernos el establecimiento de procedimientos objetivos claros y transparentes, especialmente no discriminatorios en la distribución del pastel publicitario oficial. También recomendó establecer principios básicos para regular la entrega de publicidad oficial, a través de la aprobación de leyes claras y precisas que norme su entrega.

http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/RELATORIA_2010_ESP.pdf

A principios del presente año, *Trinchera de la Noticia*, hizo un feliz recordatorio al gobierno actual. Mediante un editorial recordó que el sandinismo formuló en 1998 una propuesta de ley en la Asamblea Nacional que pusiera fin a las inequidades en el reparto de la publicidad oficial. Medios y periodistas sujetos a su tutela, sufrían los rigores derivados de las discrecionalidades ejercidas por Violeta Chamorro y Arnoldo Alemán, empeñados en no concederles ni pautar parte del pastel publicitario oficial, manejado de forma arbitraria y caprichosa por sus respectivos gobiernos. Con la intención de invertir este círculo vicioso pensaron que la manera más efectiva de revertir esta tendencia era mediante la existencia de una ley. Con su existencia se lograría que los cambios de gobierno no se tradujeran en golpes financieros para medios y periodistas.

Trinchera recordó que en la página veinte de la edición de junio de *Visión Sandinista*, vocero oficioso del sandinismo, publicó un trabajo titulado *Proteger a los periodistas*. Sus redactores expresaban de manera explícita:

“La Constitución señala que los medios de comunicación están al servicio de los intereses nacionales. En consecuencia, deben contribuir a preservar la libertad e independencia del país, a consolidar la democracia, defender la soberanía nacional y la autodeterminación del pueblo nicaragüense. El derecho a informar es una responsabilidad social y no está sujeto a censura.

“A partir de 1990 en Nicaragua retoma vida la dictadura económica con la protección abierta a la gran empresa. Esta situación afecta a todos los sectores de la producción (productores, médicos, maestros, transportistas y población en general).

“Uno de los sectores más golpeados económicamente, vilipendiados y chantajeados han sido los periodistas, solo por ser independientes del proyecto PLC o rojo manchado.

“La bancada sandinista, luego de recibir quejas y denuncias sobre el chantaje político que el gobierno hace de las pautas publicitarias afectando a los periodistas -atentando contra la libertad de prensa y de expresión- decidió elaborar un anteproyecto de ley, para que los diputados legislen sobre la Libertad de Expresión Comercial en Nicaragua, ya que las pautas publicitarias salen del dinero de los impuestos de los nicaragüenses”.

A juicio del editorialista de Trinchera una vez encajado de nuevo en el poder el sandinismo olvidó su prédica:

“Casi 16 años después, la prédica de la equidad e igualdad en la ejecución de los presupuestos publicitarios del gobierno se acabó, silencio total, ignorancia completa. La propaganda del gobierno sólo es para los medios familiares y los que están en el circuito sandinista. Tampoco es equitativa ni siquiera proporcional, la tajada más grande se la llevan los medios de comunicación más cercanos a la presidencia mientras las migajas les quedan a los demás”.

<http://www.trincheraonline.com/2014/01/>

Una de las constantes históricas en el comportamiento de los partidos y alianzas políticas en Nicaragua ha sido su dualidad y doble moral. Uno cuando están en la llanura y otro cuando saborean las mieles del poder. El sandinismo fue víctima de la inexistencia de un instrumento jurídico que de forma precisa fijara criterios técnicos y políticos en la distribución de la publicidad oficial. Un conjunto de normas que en los aspectos técnicos tome en consideración el alcance y cobertura del medio y en el ámbito político, su política informativa y editorial. El tema de la libertad de expresión ha sido y sigue siendo un tema político vinculado con la democracia a la que sirve de base y desarrollo.

El italiano Norberto Bobbio ha sido insistente en preguntarse qué hacer con las fuerzas oponentes dentro de un sistema democrático. ¿Eliminarlas? Imposible. Sería faltar a dos de los valores más preciados de este régimen político: el pluralismo y la democracia. Las críticas de los sandinistas eran justas como lo son ahora los cuestionamientos de los medios ajenos a su tutela, al quejarse de no recibir publicidad oficial. Solo mediante reglas del juego claras, precisas y ajenas a los vaivenes políticos, puede garantizarse que la distribución de esta publicidad alcance a todos los medios y periodistas. Con justa razón la Declaración de Chapultepec en su preámbulo establece:

“Sin medios independientes, sin garantías para su funcionamiento libre, sin autonomía en su toma de decisiones y sin seguridades para el ejercicio pleno de ella, no será posible la práctica de la libertad de expresión. Prensa libre es sinónimo de expresión libre”.

Cómo también deja claramente expuesto:

“7. Las políticas arancelarias y cambiarias, las licencias para la importación de papel o equipo periodístico, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión y la concesión o supresión de publicidad estatal, no deben aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas.”
http://www.declaraciondechapultepec.org/declaracion_chapultepec.htm

La argumentación y los fines planteados por los sandinistas en 1998 siguen siendo más que necesarios. Medios y periodistas no pueden quedar sujetos a intereses y caprichos políticos, menos a decisiones que lesionan por sí misma la libertad de expresión. En otros términos los sandinistas deben volver sobre sus pasos, desempolvar el anteproyecto de ley o bien consensuar uno nuevo con la bancada opositora, medios y periodistas.

III. Nueva organización radial.

En septiembre de 2013 quedó constituida la Asociación de Radiodifusores de Nicaragua (ARDEN), un nuevo intento por aglutinar a los dueños de radioemisoras. Los impulsores de esta iniciativa dejaron establecido que las radios en Nicaragua no pasan por su mejor momento. El tema económico apareció como tema inevitable. Adujeron que las pautas publicitarias no llegan lo suficiente. El problema de fondo en relación a la inversión publicitaria oficial obedece a que se trata de uno de los secretos mejor guardados del gobierno. Las críticas planteadas por los miembros de la nueva organización fueron de carácter general. A Francisco Gadea, su presidente, le molesta que profesionales de la radio anden rebuscando anuncios y reciben el mismo pago que el recibe un programa de música computarizado.

La pretensión de la organización empresarial es la de buscar su afiliación ante el Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep). Sus primeras labores han estado orientadas a persuadir a dueños de radioemisoras afiliarse a esta institución. Según datos brindados por sus dirigentes hasta el momento 75 radiodifusores de 200 que aproximadamente hay en el país, forman parte de este organismo. Uno de los aspectos que han dejado claro algunos de sus miembros es que el gobierno “se está apoderando de muchos medios de comunicación”, claman por que los dejen trabajar y exigen que el gobierno no monopolice los anuncios.

Los radiodifusores creen que aglutinados en una organización adscrita al Cosep serviría para defender mejor sus posiciones y obtener una mayor tajada publicitaria de este sector. También se manifestaron abiertamente en defensa de la libertad de expresión.

IV. Vocería oficiosa.

Resulta absolutamente incomprensible que el director general de Telcor, Orlando Castillo, haya asumido de manera oficiosa la vocería de la compañía telecomunicaciones Xinwei, propiedad del empresario chino, Wang Jing. A las críticas que se formularon a esta institución por haber licitado la frecuencia que se le otorgó de forma poco transparente, ahora asume funciones que entran en abierta contradicción la naturaleza del cargo que ejerce, al asumir la vocería de esta empresa. En vez de dejar que sea José Pablo de la Roca Robinson, exdirector de Planificación y Desarrollo de Telcor, ahora gerente país de Xinwei, quien cumpla con las obligaciones del cargo, se ha dedicado a sustituirle de manera abierta.

En dos ocasiones ha informado a los medios progubernamentales la llegada de contenedores conteniendo equipos valorados por cien millones de dólares. Según la publicación oficial los equipos que llegaron al país son “núcleos de la red, servidores, plataforma para suministro de servicios, radios base, antenas y unidades de banda ancha de alta velocidad”. Según cálculos ofrecidos por de la Roca, Xinwei llegará a tener más de 240 mil clientes en sus servicios de telefonía e internet de cuarta generación. <http://noticias.laprensa.com.ni/2014/02/18/nacionales/183072-primeros-equipos-de-xinwei>

A finales de 2012 se dijo que la empresa invertiría dos mil millones de dólares, algo que no ha ocurrido hasta la fecha. Alma Nubia Alegría, exdirectora de Telcor, manifestó que la firma china ya debió haber empezado a trabajar en Nicaragua. Sobre el particular la revista *Confidencial* afirmó en relación a Wang Jing:

El socio de Ortega desembarcó en el país el año pasado de la mano de Laureano Ortega, hijo de Presidente, como inversionista de la firma de telecomunicaciones Xinwei y ganó una licitación en la que fue el único oferente para invertir 2,000 millones de dólares en tres años. Diecinueve meses después de otorgada la concesión no ha instalado una sola línea telefónica, mientras Telcor, el ente regulador, no se ha inmutado porque el socio del Comandante está incumpliendo sus obligaciones con el Estado. Ese es el único record que conocemos de la persona que Ortega presenta como el gran salvador de la patria, aunque de su trayectoria en China se sabe mucho menos aún.

<http://www.confidencial.com.ni/articulo/12309/#sthash.XyZqbWoa.dpuf>

V. Asfixia económica y acoso político.

Los resultados de la falta de entrega de publicidad oficial están a la vista. A parte de los radios periódicos desaparecidos a lo largo de estos últimos siete años, nuevos medios están sujetos a estos padecimientos. El turno le tocó esta vez a *Radio El Pensamiento*. A los sufrimientos denunciados en su oportunidad por Ada Luz Monterrey, directora-fundadora de Radio Mujer, vienen a sumarse ahora los reclamos de Alan Téfel Alba. A partir del primero de septiembre de 2013 puso en marcha un Plan B para evitar su cierre definitivo. La emisora tiene casi veinticuatro años de estar al aire en los 880 A. M.

En reunión con los veintidós directores de programas de Radio el Pensamiento, su director les comunicó que se volvía imperativa la reorganización de la programación, “reduciendo a la mitad el horario de transmisión en un intento por escapar al cierre inminente”. Adujo tres razones severas que gravitaban en su decisión: 1. Falta de publicidad estatal. 2. Falta de solidaridad de la empresa privada y 3. Los cobros exagerados e injustificados de las distribuidoras de energía.

<http://www.trincheraonline.com/2013/10/01/el-pensamiento-lanza-plan-b-para-evitar-el-cierre/>

La falta de publicidad oficial en medios que no se identifican con la línea política del gobierno obedece a la fórmula que ha venido aplicando, la cual conduce “a muchos

medios a cerrar y a los ciudadanos a protestar en voz baja, pese a que el sandinismo y un empresario extranjero controlan el 90% de los canales nacionales de televisión abierta y más de cien estaciones de radio.” En relación a Radio El Pensamiento “sometida a la asfixia de la propaganda estatal y al abandono de la empresa privada, es otro ejemplo de un medio de información plural que está cerrando los espacios para todos.”
<http://www.trincheraonline.com/2013/10/11/libertad-de-expresion/>

La autocritica, algo inexistente entre el gremio periodístico, en ocasión de la reducción de tiempo y espacios en *Radio El Pensamiento* condujo a su director a sostener que

“Los periodistas y los dueños de radio tenemos mucha responsabilidad en la debacle del cierre de los espacios independientes. Las organizaciones gremiales son casi inexistentes, no tienen vida interna y apenas son una mueca de representatividad. Los empresarios no logran construir una fuerza que presione a la sociedad y en especial al gobierno en una dirección. A simple vista vemos miedo, acomodo y abandono.”

Una actitud inusual que debería ser norma entre los miembros de la prensa nacional.
<http://www.trincheraonline.com/2013/10/11/libertad-de-expresion/>

Una situación similar a *Radio El Pensamiento* atravesó *Radio 800* unos meses después. Ante la crisis económica que padecían decidió prescindir de los servicios de periodistas y locutores. <http://www.trincheraonline.com/2014/01/15/ahora-es-la-800/>

Como ha ocurrido en las últimas elecciones en Nicaragua, en el cierre de medios, a la asfixia económica, tendríamos que sumar las amenazas de los partidarios del gobierno. El reverendo Salvador Sarmiento, denunció que miembros del Frente Sandinista amenazaron con cerrar la radio *Voz Evangélica de la Costa Atlántica* (VECA) a mediados de enero de este año en vísperas de las elecciones regionales en la región del caribe. Los comicios sirven como termómetro para medir la falta de tolerancia política y a la vez muestran el acoso existente hacia los medios que no se pliegan a las directrices del gobierno, como el rechazo manifiesto hacia los señalamientos de las fuerzas adversas al sandinismo.

Los funcionarios de gobierno en la región norte caribeña son reacios a críticas y cuestionamientos. En Bilwi miembros del CPC reaccionaron contra las denuncias hechas por la emisora evangélica debido a las injusticias que se hacen contra el sector pesquero y a informaciones relacionadas con atrasos en las carreteras, falta de medicinas en los hospitales y a la existencia de un programa radial conducido por Víctor Alvarado, candidato a concejal regional por el Partido Liberal Independiente.

Bilwi ha sido escenario de protestas durante los últimos años señalando la forma indebida que el Consejo Supremo Electoral ha contado los votos. Medios locales identificados con la línea partidaria gubernamental exacerbaban los ánimos. Alvarado denunció a *La Prensa* que desde *Bilwi Stereo* lanzan amenazas de cierre encendiendo los ánimos de la población. Algunos medios durante esta época apuestan a la polarización política. En vez de alentar una conducta cívica, estimular el pluralismo y propiciar la

libertad de expresión, persiguen a quienes piensan diferente. De manera inexplicable fomentan las rencillas. <http://www.laprensa.com.ni/2014/01/14/poderes/178157-cpc-amenazan-cerrar-radio>

VI. Denuncias por espionaje.

Un nuevo capítulo en las luchas que libran medios y periodistas por mantener su independencia frente al gobierno y evitar de una vez las agresiones físicas que vivieron durante el período analizado. La primera denuncia tiene que ver con espionaje y acoso contra periodistas de *La Prensa*, Famnuel Úbeda y el obispo de Estelí, Abelardo Mata. En iguales términos se expresó Ismael López, reportero del programa televisivo *Esta Semana* y de la revista *Confidencial*. El primer caso ocurrió el 17 de octubre de 2013. Aparatos de inteligencia grabaron a los periodistas y al obispo Mata mientras realizaban sus trámites migratorios en la frontera con Honduras, para entrevistarse con nicaragüenses reiteradamente señalados de estar alzados en armas. El hecho fue manipulado.

Las grabaciones fueron distribuidas y divulgadas por los medios oficialistas y oficiosos, dejando “*al descubierto la persecución y espionaje contra los medios y la iglesia católica.*” En respuesta a los señalamientos de *La Prensa*, el general Adolfo Zepeda, inspector general del Ejército de Nicaragua, manifestó que la institución armada no realizaba labores de espionaje. <http://www.laprensa.com.ni/2013/11/14/poderes/169952-cual-espionaje-pregunta-ejercito> Los medios oficialistas pretendían hacer creer que se trataba de acciones ilegales tendentes a favorecer a los armados radicados en Honduras. Un hecho novedoso, anteriormente no se había implicado a medios y periodistas como aliados propagandistas de estos grupos.

López denunció ante el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh) lo que consideraba como un acto de espionaje e intimidación política por parte de personas que identificó como miembros de la Dirección de Investigación para la Defensa del Ejército. Los acusó igualmente de acoso a él y su familia. En su denuncia López afirmó que “*los supuestos militares se han comunicado directamente con él para cuestionarlo sobre su trabajo en Confidencial y Esta Semana, la agenda informativa de ambos medios y hasta la posición editorial de algunos de los columnistas de la revista. En un encuentro que López sostuvo con los hombres, estos se identificaron como mayor y capitán de la DID, antigua seguridad del Estado.*” <http://www.confidencial.com.ni/articulo/14534/periodista-denuncia-espionaje-de-la-did>

Periodistas de *La Prensa* y el director de *Confidencial* y *Esta Semana*, Carlos F Chamorro, consideraron que se trataba de actos intimidatorios que coartaban la libertad de expresión de medios independientes, a la vez Chamorro subrayó en una carta dirigida al general Julio César Avilés, jefe del Ejército de Nicaragua, que el artículo 96 de la Constitución Política, “*prohíbe a los organismos del ejército y la policía y a cualquier otra institución del Estado, ejercer actividades de espionaje político.*” El periodista demandó al general Avilés “*el cese inmediato de todas las actividades abiertas y encubiertas de intimidación y espionaje en contra del periodista Ismael López y su familia, y contra los medios de*

comunicación Esta Semana y Confidencial.”
<http://www.confidencial.com.ni/articulo/14534/periodista-denuncia-espionaje-de-la-did>

La Prensa también protestó debido a la retención de un equipo periodístico mientras realizaba un trabajo investigativo de propiedades incautadas a personas acusadas de narcotráfico. La periodista Martha Vázquez, el reportero gráfico Uriel Molina y Víctor Martínez, conductor del vehículo en que se desplazaban, fueron retenidos en el reparto Las Colinas y luego conducidos al Distrito Cinco para ser interrogados. Las razones de su detención obedecieron, según el Comisionado Mayor, Fernando Borge, a que había sido “detectado un vehículo sospechoso”. Los detenidos se identificaron con los carnets que *“los acredita como periodistas de La Prensa, demostrando que no realizaban algo ilegal”*. <http://www.laprensa.com.ni/2013/11/10/ambito/169457-asedio-policial-a-prensa>

El director de libertad de prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa (Sip), mostró preocupación *“que no se respete el principio de movilidad de los periodistas”*. En esa misma semana, *“durante una conferencia de prensa de Roberto Rivas, presidente del Consejo Supremo Electoral (CSE), sobre la conformación de alianzas partidarias para las elecciones regionales del Caribe, el vocero del CSE, Félix Navarrete, le apagó la grabadora a la periodista de La Prensa, Tania Sirias, quien tuvo que recurrir a colegas para obtener las declaraciones de Rivas”*. <http://www.laprensa.com.ni/2013/11/10/ambito/169457-asedio-policial-a-prensa>

Las protestas y reclamos de los periodistas obedecen al hostigamiento constante que son víctimas. Cuando la periodista de *La Prensa*, Izayana Martínez, cubría reclamos de comerciantes apostados en los portones de la Dirección General de Aduanas (DGA), al no mostrar su carnet de manera automática, fue retenida por la fuerza y amenazada con ser encarcelada. En verdad los periodistas deben portar siempre documentos que los acrediten como tales, no por eso una persona puede ser detenida, máxime cuando reporteros de 100% Noticias y Canal 10 la identificaron ante policías y antimotines. <http://www.laprensa.com.ni/2013/11/10/ambito/169457-asedio-policial-a-prensa>

Al inicio del diálogo entre la Conferencia Episcopal, el Comandante Ortega y la poeta Rosario Murillo, dijeron conocer el documento que en ese momento iban a presentar oficialmente los obispos antes de que se lo hubiesen entregado. La revelación la hizo casi veinte días después, Abelardo Mata, obispo de Estelí. *“Nosotros lo leímos en internet, pues alguien lo pirateó y en el internet lo leímos”*, afirma Mata que les dijo la poeta Murillo. Al ser preguntado por los periodistas, el cardenal Leopoldo Brenes, manifestó desconocer cómo fue que se filtró o si había hackeado. El documento denominado *En búsqueda de nuevos horizontes para una Nicaragua mejor*, fue entregado oficialmente por los obispos el 21 de mayo de 2014. Brenes dijo *“a veces las cosas se filtran y cuando a veces uno quiere publicar un documento, aún los mismos artistas dicen que van a sacar y al rato ya está la piratería antes de que salga al público, son cosas que hoy con la técnica moderna...”*. <http://noticias.laprensa.com.ni/2014/06/19/politica/199249-obispos-sin-temor-a-ser-victimas-de-espionaje>

En el mes de julio de este año, la periodista Jeaneth Obando y el camarógrafo Javier Castro, ambos de Noticias 12 (Canal 12), fueron agredidos físicamente, por grupos motorizados, afines al partido gobernante, mientras daban cobertura a una protesta realizada por un grupo de mujeres que abogan por la despenalización del aborto terapéutico. Las imágenes del incidente fueron presentadas por Canal 12. El presidente de la Asociación de Periodistas de Nicaragua (APN), Juan de la Cruz Rodríguez, condenó y repudió la agresión, considerándolo como violatorio de la Constitución Política y de la libertad de expresión. <http://www.canal15.com.ni/videos/82254>

VII. Un cuadro revelador.

Una visión de conjunto de las acciones emprendidas por el gobierno en el campo mediático resulta muy reveladora. Permite apreciar que existe un deseo manifiesto por encorsetar la labor que realizan medios, periodistas y compañías telefónicas. Todo lo referente a medios, tanto tradicionales como novísimos, pretende ser regulado jurídicamente. Una voluntad expresa que se visualiza mejor si se da seguimiento al conjunto de acciones jurídicas y administrativas emprendidas a lo largo de los últimos mandatos presidenciales del Comandante Ortega.

En abril de 2013 el Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor), trató por las vías de hecho de interferir drásticamente en el nombramiento del personal de más alto nivel de las compañías operadoras de servicios de telecomunicaciones. Pese a los reiterados señalamientos hechos al director general de Telcor, Orlando Castillo, sobre la imposibilidad de legislar en un ámbito para el que no está habilitado, no ha sido posible obtener una rectificación de su parte. En abierta violación a la Ley de Telecomunicaciones (Ley 200), que no exige contraprestaciones a los servidores de los servicios de radio y televisión, ha emitido acuerdos administrativos imponiéndoles servicios que no están obligados a prestar. Las cadenas presidenciales no están consideradas en la Ley 200, tampoco que las compañías telefónicas sometan a su aprobación el personal de más alto nivel.

En relación a las compañías telefónicas, pretendió a través del Acuerdo Administrativo No. 005-2013, aprobar el nombramiento de sus gerentes generales, gerentes o jefes de informática, sistemas, financieros y de seguridad. Ante el rechazo del Cosep y una tibia reacción de Movistar, Castillo se quedó solo teniendo que echar pie atrás. La oposición a su decisión lo condujo por primera vez recordar a Claro, Movistar y Yota, la existencia del artículo 68 de la Constitución Política, que prohíbe la creación de monopolios y la presencia de actores foráneos en el campo mediático. Un artículo que le ha merecido el más grande silencio. Nunca lo ha tenido en consideración. Si fuese cierto no habría un duopolio televisivo en el país, ni seguiría el acaparamiento de las radioemisoras en pocas manos. Lo hizo en menos tiempo de lo que tarda una estrella fugaz cruzar sobre el firmamento. Emitió el Acuerdo Administrativo 006-2013, en el que ordena a las operadoras informarles de los nombramientos que realicen de este personal.

Las reformas constitucionales propuestas por el partido gobernante abrieron otro capítulo encaminado esta vez a controlar el ciberespacio. El artículo 92 de las reformas constitucionales fue una especie de Caja de Pandora. Establecía la incorporación de cuatro incisos con los que pretendían: a) Las bases de datos y registros deberán permanecer en el país; b) En ningún caso es permisible el establecimiento de sistemas que alteren o afecten los sistemas de comunicación Nacional; c) Los puntos de comunicación estatal deberán ser propiedad del Estado de Nicaragua; d) El espectro radioeléctrico y satelital que en las comunicaciones nicaragüenses deberá ser controlado por el Estado. Lo que revelaba a todas luces esta reforma era una perspectiva controladora. Nadie puede objetar al gobierno que tome las providencias necesarias para salvaguardar los intereses nacionales.

El exceso consistía en tratar de controlar el espectro radioeléctrico bajo todas sus formas de utilización, cuyas infraestructuras estaban ubicadas en otros países sin presencia física en Nicaragua. Pretendía que operadoras internacionales cedieran la propiedad de su señal mientras utilizaban el territorio nacional. Un experto en telecomunicaciones para demostrar el error de Telcor ejemplificó al periodista Vladimir Vázquez (*La Prensa*) de la siguiente manera: *“Si alguien me llama desde Islandia a través de un teléfono móvil satelital que se soporta en la red de Globalstar y se conecta con un teléfono nicaragüense, entonces el espectro radioeléctrico que utiliza Globalstar al estar incidiendo en las comunicaciones nicaragüenses, según la reforma constitucional, debe ser controlado por el Estado nicaragüense”*. <http://noticias.laprensa.com.ni/2013/11/07/politica/169100-gobierno-quiere-ser-ciberpolicia>

El director general de Telcor para justificar la decisión adujo que buscaban como evitar que se “coloquen aparatos” encaminados a la interceptación de llamadas. El jefe de la bancada sandinista en el parlamento, Edwin Castro, adujo que la reforma estaba orientada a salvaguardar los equipos y bases de datos para proteger la privacidad de los nicaragüenses. El ejemplo al que recurrió el diputado Castro fue la adquisición del BAC por los colombianos. Si no se les exige que los datos estén en Nicaragua *“quedaríamos a disposición de Colombia y no podemos defendernos... se está defendiendo la privacidad de los nicaragüenses”*. La respuesta a sus consideraciones de parte de Ana Chamorro, gerente de comunicaciones del BAC fue contundente. Aunque *“los dueños del banco sean de Colombia o de cualquier otro país, la institución se rige por la leyes de Nicaragua y los datos de los nicaragüenses están protegidos por el sigilo bancario como cualquier otro banco que está en el país”*. <http://www.laprensa.com.ni/2013/11/14/poderes/169955-fsln-insiste-controlar-base>

Al gobierno no quedó otra alternativa que rectificar su decisión ante los cuestionamientos y rechazos de distintos sectores políticos y económicos. Lo hizo en menos de 24 horas. <http://www.trincheraonline.com/2013/11/13/cosep-rechaza-propuesta-de-articulo-92-cn/>

El intento más reciente por acotar el trabajo periodístico se produjo en el anteproyecto de ley que regirá a la Policía Nacional (Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, Ley 872). En su artículo

2 establecía en su párrafo 2: *“se prohíbe a toda persona, sea natural o jurídica, el ejercicio de funciones que corresponden conforme a la Constitución Política y esta ley, de forma exclusiva a la Policía Nacional, por tanto no podrán llevarse a cabo actividades de investigación privada o cualquier otro acto que vulnere los derechos constitucionales, la intimidad y la privacidad de las personas”*. De manera inmediata hubo reacciones de rechazo a la forma que fue redactado este artículo. Para disipar equívocos varios parlamentarios de la bancada opositora además de alertar a medios y periodistas solicitaron una formulación clara y precisa que pusiera fin a las ambigüedades que generaba esta redacción.

Una vez más los periodistas tuvieron que cerrar filas solicitando eliminaran el artículo 2 por considerarlo restrictivo de la libertad de expresión, especialmente para llevar adelante el periodismo investigativo que realizan algunos medios. Organizaciones de la sociedad civil, académicos, organizaciones de derechos humanos, abogados y directores de medios, solicitaron igualmente a los miembros de la Policía Nacional y a la bancada oficialista eliminar o aclarar las intenciones que conllevaba ese artículo.

El académico Alejandro Aguilar, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Americana (UAM), expuso que si la pretensión era que ninguna entidad pública pudiese realizar investigaciones criminales, muchas instituciones del Estado serán las primeras en violar esta ley. La naturaleza de las misiones que realizan la Procuraduría de Derechos Humanos, Fiscalía, Defensoría, Aduana, Bomberos, Migración y Extranjería, Hacienda, Contraloría, inspección de mercados, Salubridad, Seguridad Animal y Vegetal, inspecciones bancarias, prevención de lavado de dinero, protección de los consumidores, etc., etc., tienen inevitablemente que realizar actos investigativos con un claro perfil criminal.

<http://www.confidencial.com.ni/articulo/17988/la-prohibicion-de-investigar>

El artículo 2 fue reformulado, las presiones ejercidas para eliminar una controvertida prohibición que siempre fue percibida como una violación a la libertad de expresión.

Todos los Acuerdos Administrativos y disposiciones jurídicas reseñadas dejan clara la existencia de una vocación política por controlar, regular, conducir a la autocensura y limitar el ejercicio de la libertad de expresión.

VIII. Conclusiones.

1. Existe una clara vocación del gobierno por continuar acaparando medios de comunicación en el campo radial y televisivo
2. El director general de Telcor continúa legislando por las vías de hecho
3. Como vimos el partido gobernante y organizaciones gubernamentales mostraron interés por encorsetar jurídicamente la libertad de expresión
4. Las reformas constitucionales evidenciaron entre otras cosas (Artículo 92) el deseo manifiesto del gobierno por ejercer un control total del espectro radioeléctrico.
5. Medios y periodistas denunciaron ser víctimas de espionaje de parte del ejército y por parte de la policía de mal trato.

6. El partido gobernante era partidario de la existencia de una ley que regulara la entrega de la publicidad oficial mientras se encontraba en la oposición.
7. El gobierno no abusa de las cadenas presidenciales, sin embargo, no se atiene a lo establecido en el Acuerdo Administrativo 013-2010 que manda a encadenar un canal por cada treinta y dos a treinta y ocho canales, así sucesivamente y no la totalidad de los canales de TV por suscripción como lo ha venido haciendo.
8. El director general de Telcor ha asumido la vocería oficiosa de la empresa Xinwei
9. La publicidad oficial continúa siendo administrada de manera discrecional y sigue siendo dirigida únicamente hacia los medios oficiales y oficiosos.
10. Las agresiones físicas aunque en menor escala siguen practicándose contra los periodistas.
11. Todavía no se emite la nueva ley de telecomunicaciones.

IX. Recomendaciones

1. Se torna imperativo que el gobierno emita una ley que regule el otorgamiento de la publicidad oficial.
2. El gobierno no debe continuar distribuyendo las frecuencias radiales y televisivas en beneficio de la familia presidencial y el mexicano-estadounidense Ángel González.
3. Las organizaciones gubernamentales deben frenar sus intentos por legislar en campo de la libertad de expresión.
4. El director general de Telcor no puede continuar legislando por las vías de hecho.
5. Los diputados de la bancada opositora deben ser más beligerantes en la defensa de la libertad de expresión, y proponer un nuevo anteproyecto de ley que elimine las discrecionalidades que se atribuye el director de Telcor, así como también convierta en realidad lo prescrito en el Art. 68 de nuestra Constitución Política.
6. Sería conveniente que la bancada opositora en conjunto con los dueños de medios, periodistas y organizaciones gremiales, presentaran en el parlamento una nueva propuesta de ley de telecomunicaciones.
7. El gobierno debe respetar los alcances del Acuerdo Administrativo 013-2010 para evitar inconformidades de los usuarios de la TV por suscripción.
8. Ejército y policía deben abstenerse de espiar a medios y periodistas.
9. El Comandante Daniel Ortega debería hacer un llamado al director general de Telcor para que no siga incurriendo en conflictos de interés.
10. Debe haber agresiones cero contra medios y periodistas.

Observatorio de Medios-CINCO
Managua. 20 de agosto de 2014.